



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado N°:70001-33-33-001-2018-00007-00

Demandante: Sabid Gregorio Ruiz Mercado

Demandado: Colciencias.

Proceso: Reparación Directa

Asunto: Obedece lo resuelto por el superior – fija fecha para continuar con la celebración de la audiencia inicial.

Vista la nota secretarial, se dispone:

1º. Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 10 de febrero de 2020 mediante la cual se decidió confirmar el auto proferido por este despacho en la audiencia inicial del 30 de julio de 2019, a través del cual se declaró no probada la excepción previa de caducidad propuesta por la entidad demandada COLCIENCIAS.

2º. Señalar como fecha y hora para continuar con la celebración de la audiencia inicial a las **9:00 a.m. del día treinta (30) de noviembre de 2021**. Por secretaría, hágase las citaciones correspondientes.

3º. Reconocer personería para actuar en este proceso, al Dr. **Ramiro Rodríguez López**, identificado con C.C. N° 19.440.097 y T.P N° 34.009 del C.S. de la J., para actuar como apoderado del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4º. Como consecuencia de lo anterior, **entiéndase** revocado el poder otorgado por COLCIENCIAS al Dr. **Ramiro Rodríguez López**, identificado con CC No 19.440.097 y T.P. No 34.009 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Mario De La Espriella Oyola

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a461bod9b966a401bc14f26e5846188fa8c9b2871fe7001763aec793f50
8fd5**

Documento generado en 12/11/2021 12:07:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>